

## Excma. Diputación Provincial de León

### NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

#### PROCESO SELECTIVO ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DOS PLAZAS INGENIERO/A TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

Mediante Decreto n.º 4580 de 24 de abril de 2024 la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, ha resuelto:

Primero: Nombrar, como personal funcionario de carrera en la plaza de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, escala de la Administración Especial, subescala Técnica Media, grupo A, subgrupo A2, a las personas que se relacionan adjudicándoles los puestos de trabajo que se indican, adscribiéndoles a los mismos con carácter definitivo, equivalente a los obtenidos mediante concurso:

Apellidos y nombre	DNI	Servicio	Sección	N.º código	Denom.	Gr/Subg.	CD	CE	CP
González del Río, Tomás	***9592	Fomento	Zona oriental-1 Boñar-Sahagún	40330101	Jefe/a de Sección	A/A2	25	18	12
Garrote Alejo, Agustín	***5117	Fomento	Zona oriental-2 León	40340101	Jefe/a de Sección	A/A2	25	18	12

Segundo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así su exposición conforme se regula en la base segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, adoptada por delegación, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación con la Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga público, de conformidad con los art. 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, de conformidad al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 26 de abril de 2024.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

91370